



# PROGRAMA PROCESO ELECCIÓN CONVENCIONAL CONSTITUYENTE PUEBLO INDÍGENA QUECHUA

## CANDIDATOS:

**Evelyn Martínez Bautista, Candidata Titular Convencional Constituyente Indígena Pueblo Quechua.**

**Rodolfo Valdivia Veliz, Candidato Alternativo Convencional Constituyente Indígena Pueblo Quechua.**

## **Presentación:**

Este documento presenta las propuestas programáticas de los candidatos titular y alternativo a convencional constituyente por el Pueblo Quechua, señora Evelyn Martínez Bautista y don Rodolfo Valdivia Veliz respectivamente, con miras a la elección de convencionales constituyentes del mes de abril de 2021. Ellas surgen del esfuerzo y compromiso de un amplio grupo de personas de la Región de Antofagasta, convocados para estructurar una propuesta pertinente en términos culturales y que sea representativa de las expectativas de los habitantes de la Región de Antofagasta pertenecientes al Pueblo Quechua.

Este equipo trabajó en torno a identificar las principales inquietudes y anhelos que los Quechuas de la Región de Antofagasta tienen respecto del proceso constitucional y cómo se podría influir en la redacción de una nueva carta fundamental, de manera tal, que sea representativa de los reales intereses del Pueblo Quechua en general y en específico de aquellos Quechuas que habitan en la Región de Antofagasta.

Así esta propuesta, más allá de su especificidad, se inscribe en ejes orientadores que buscan contribuir a pensar en un reconocimiento y respeto efectivo de la cultura, tradiciones y formas de vida del Pueblo Quechua.

## **Principios que inspiran las propuestas:**

Las propuestas que presentamos se articulan en torno a la defensa de un real y efectivo reconocimiento constitucional de la existencia y derechos de los Pueblos indígenas en general y en especial del Pueblo Quechua. Un sentido de urgencia de un reconocimiento que se manifiesta y que se refleja en profundas convicciones:

Creemos en un Estado Plurinacional e Intercultural Paritario que reconozca, respete y promocione el desarrollo de sus Pueblos Originarios.

Creemos en la urgencia de que cada persona que tenga la calidad de indígena sea objeto de garantía de derechos y disponga de las capacidades y reconocimiento necesarios para que se pueda desarrollar en la sociedad en un plano de igualdad libre de todo tipo de discriminación arbitraria.

Creemos en la urgencia de garantizar a los Pueblos Indígena el dominio, uso y goce de sus territorios ancestrales, así como también, de sus recursos naturales asociados, en especial el Agua.

Creemos en el fortalecimiento del conocimiento ancestral, la perpetuación de las tradiciones y cultura indígena del Pueblo Quechua, garantizando la promoción de su lengua, formas de vida y tradiciones por medio de un proceso educativo del Estado que sea respetuoso de dichos lineamientos.

## **Propuestas Generales:**

Si bien las propuestas específicas a desarrollar en el proceso constituyente que dicen relación a los principios antes señalados respecto de los Pueblos Originarios responderán a un trabajo colectivo mayor, que se desarrollará con posterioridad al proceso electoral del mes de abril del presente año, esbozamos la filosofía o idea fuerza que esta candidatura tiene en general respecto del proceso constituyente.

- a. Ampliar la gama, el contenido y el carácter de los derechos y las garantías constitucionales.** Corresponde revisar los derechos que existen y cómo vamos a mejorarlo y adecuarlos para que tengan perspectiva de género. Igualmente, ponderar cuáles derechos ya no sean necesarios, o requieran reformulación. En el caso de los derechos específicos de los Pueblos Originarios.
- b. Educación pública, gratuita y de calidad.** La función de la educación es el desarrollo integral del ser humano, promoviendo tanto su autonomía, la preparación para la ciudadanía y el trabajo. Complementariamente, la educación también debe fomentar el desarrollo colectivo de la sociedad. La educación tiene una función social, lo anterior, como correlato del reconocimiento e inclusión en general, la especificidad multicultural y su reconocimiento es esencial para adecuar los procesos educativos a las circunstancias variables y dinámicas de la sociedad actual y del propio movimiento que tienen los factores productivos a lo largo y ancho del mundo. Una globalización como la que experimentamos, es también una apertura cultural.
- c. Protección ante las dificultades y apoyo a los más vulnerables:** El ejercicio de la libertad y del mérito en que creemos exige de un sistema que provea de capacidades habilitantes exigentes a los ciudadanos. Esto es particularmente relevante respecto de los niños y su educación para quienes planteamos una protección, atención y preocupación prioritarias desde su concepción. También es fundamental que exista una red que proporcione seguridades adecuadas a los adultos mayores, ya sea en el

plano de pensiones, de vivienda o de salud. Un esquema de este tipo responde a consideraciones de justicia y protección de la vida.

**d. Sociedad civil como motor de la democracia y de lo público:** La dicotomía clásica entre Estado y sector privado a la que estamos tan acostumbrados suele olvidar el rol vital que recae en la sociedad civil como promotor de una larga serie de iniciativas que generen bienes públicos, colaboración y cohesión social. Dicho reduccionismo es peligroso y contraproducente. No hay sociedad exitosa ni economía potente que no tenga una sociedad civil vigorosa y plenamente organizada para incidir en lo público.

**e. Estado abierto y al servicio de la ciudadanía:** Los exigentes desafíos que hemos plasmado requieren de un Estado a la altura. De un sector público profesional cuyo foco esté puesto en los ciudadanos y en la calidad de las prestaciones que entrega.

#### **f. Derechos Fundamentales**

- Derecho fundamental a un medio ambiente sano o saludable y ecológicamente equilibrado.
- Derecho Fundamental al agua y la alimentación saludable.
- Deberes de Protección del medio ambiente para el Estado y las personas naturales y jurídicas.

#### **g. Derechos de la Naturaleza**

- Reconocimiento de su existencia y ciclos vitales.
- Legitimación activa de personas naturales y jurídicas para la exigibilidad de cumplimiento de los derechos.
- Obligación del Estado de Medidas de protección, restricción y precaución de la alteración de la biodiversidad y ecosistemas. Además del patrimonio genético.
- Mandato a la ley para determinar los procedimientos por los cuales las personas individualmente o de manera colectiva recurren para exigir cumplimiento de derechos.

- Se garantice un modelo de desarrollo sustentable que respete y conserve la biodiversidad y la regeneración de ecosistemas
- Garantía de la participación del pueblo en actividades y decisiones que generen impactos en su entorno
- Imprescriptibilidad de las acciones por daños ambientales
- Tutela efectiva del derecho al acceso a la justicia.
- Garantías estatales para el derecho a vivir en un ambiente sano.  
(Legitimación activa, individual y colectiva para recurrir; regulación de las prohibiciones, producción, importación de materiales contaminantes; aseguramiento de áreas de la naturaleza que sean protegidas)
- Protección del patrimonio genético y del conocimiento ancestral
- Prohibición limitación al cultivo de semillas transgénicas.

**h. Descentralización efectiva.** Proponemos que en la Constitución se establezcan tres niveles de competencias para los gobiernos regionales:

1. Un conjunto amplio de competencias de los gobiernos regionales en materias tales como la planificación del ordenamiento territorial, planes de descontaminación, infraestructura y transporte intrarregional, fomento de la cultura y conservación de monumentos patrimoniales.
2. Un conjunto de competencias compartidas con el gobierno central, gobiernos locales y eventualmente autoridades metropolitanas (de crearse).
3. Un conjunto adicional de competencias que puedan ser objeto de transferencia desde el gobierno central, pero sobre la base del cumplimiento de condiciones objetivas, a solicitud de los gobiernos regionales y sobre la base de sus intereses y necesidades, y no bajo la evaluación discrecional del Ejecutivo.